



**APRUEBA TRATO DIRECTO PARA CONTRATAR SERVICIOS
PROFESIONALES PARA DISEÑO PAGINA WEB PROYECTO CORFO PAEI
COMUNA DE TUCAPEL**

DECRETO ALCALDICIO N° : 3414 / '19/

HUEPIL, 04 de octubre de 2019.-

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
- Lo establecido en la Ley y Reglamento identificado en el punto anterior, Artículo 10, punto 7, letra h) que señala **"Cuando es de conocimiento público que generaría el proceso licitatorio previo a la contratación pudiera poner en serio riesgo el objeto y la eficacia de la contratación de que se trata"**.

CONSIDERANDO:

- El proyecto CORFO 18PAEI-104030 Comuna de Tucapel, con fecha de finalización el 10.10.2019
- La necesidad de contratar los servicios de una profesional del rubro que pueda elaborar el diseño de una página Web para el programa en aplicación en nuestra Comuna, dirigido a los pequeños emprendedores, cuyo objetivo es promocionar sus productos a través de nuestros mercados.
- La ejecución de talleres relacionados, dirigidos a los pequeños emprendedores de la comuna.
- El Informe de Justificación, emitido con fecha 03.10.2019, por la Directora Comunal de Planificación.
- La cotización presentada por la profesional Ingeniero Informática Francisca Ruz Marti, de fecha 03.10.2019

DECRETO

- APRUEBESE el Trato directo para la Contratación de Servicios profesionales de Diseño de página WEB para Programa CORFO en ejecución en nuestra Comuna, en apoyo a los pequeños emprendedores, cuya finalidad será promocionar sus productos a través de nuevos mercados. El diseño de la página deberá ser aplicado y/o generado, de acuerdo a los requerimientos y/o exigencias establecidas en el programa CORFO.
- IMPUTESE el gasto ocasionado de **\$4.000.000 (cuatro millones de pesos), impuesto incluido**, en la cuenta [REDACTED] el programa.
- GENERESE la Orden de Compra respectiva, la cual será considerada como Contrato de Prestación del Servicio, y procédase según lo establece la normativa de compras públicas para estos efectos.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente ChileCompra
- Archivo Secplan
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
- FJDA/GRL/MCR/ncr.

